

## **LA PAZ UN SUEÑO Y ANHELO ALCANZABLE POR LOS COLOMBIANOS**

*Por Camilo Florido*

Inicia el 2016 y la sociedad Colombiana atraviesa por un momento determinante, que marcará su historia y rumbo, donde el punto clave radica en alcanzar la Paz, término popular por estos días que en algunas personas genera emoción, esperanza y en otros rechazo dada las circunstancias, que en su ideal, “La Paz” se puede traducir en uno de tantos conceptos, como una sensación de bienestar, donde los ciudadanos disfrutan de su libertad y se cuenta con seguridad y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

La realidad es que ese bienestar que se busca, al cual se le puede dar el calificativo de Paz, no es tan difícil de construir, es un fin que tiene toda sociedad, el problema radica en cómo se llega a ese fin, si tenemos en cuenta que desde siglos atrás el ser humano ha establecido maneras de orden social para poder convivir, lo cual ha derivado en un territorio determinado, con unas leyes que son las que emiten ese orden, que en conclusión radica en los tres elementos esenciales del Estado: Nación - población, territorio y leyes.

Se dice que la Republica de Colombia lleva más de 60 años en conflicto, lo cual al hacer un análisis, se puede concluir que es relativo, dado que a decir verdad este país logro su independencia por medio de la guerra hace 200 años y a través del tiempo ha continuado igual hasta el día de hoy. Sin embargo observando desde el punto de vista del Derecho moderno, donde se hace referencia a la palabra “conflicto” es importante detenerse y verificar los problemas que se han derivado como la confrontación de centralistas y federalistas, los liberales y conservadores, el narcotráfico, las guerrillas, las autodefensas, las bacrim entre otros.

Lo cierto es que la historia ha mostrado que esos altibajos no se les visualizo la verdadera amenaza, en especial a las guerrillas, problemática enmarcada en una guerra asimétrica desde mediados de la década de los sesenta y donde hoy frente a estas se tiene declarado el conflicto armado interno.

Pocos fueron los gobiernos que analizaron la magnitud del problema, por ejemplo el gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, verificó cuidadosamente las consecuencias de lo que significaba declarar un conflicto interno y su criterio estuvo enmarcado en que eran más las desventajas, donde a estas guerrillas en especial a las FARC E.P. se les debía dar y se les dió un trato de delincuentes y terroristas sin causa social legitima, dado que en la práctica la sociedad Colombiana ha tenido claro que este grupo armado ilegal jamás ha sido ni se le

puede considerarse como una organización que lucha por unos ideales humanitarios en el marco del desarrollo social.

La importancia de declarar o no un conflicto, radica en que el mundo después de la Segunda Guerra Mundial estableció un orden distinto donde los Derechos Humanos tomaron relevancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nace en 1948 el Derecho Internacional Humanitario para casos donde existan conflictos internos o internacionales como el de un Estado contra otro, en pocas palabras siendo prácticos los Derechos Humanos se deben promover y aplicar en un ámbito de Paz y en un estado que se encuentre en conflicto y este se declare internacionalmente debe aplicarse el Derecho Internacional Humanitario que no es otra cosa que las reglas de la guerra, el cual da unas connotaciones especiales de protección a quienes participan directamente en el conflicto y a quienes de una u otra manera se vean afectados por las hostilidades.

Se puede decir que Colombia prefirió por mucho tiempo darle un manejo distinto a esta alteración del orden público, donde no se declara un conflicto y se buscaba terminar con esas estructuras criminales las cuales crecieron con la ideología comunista, financiadas a través del narcotráfico, dándoles el trato de delincuentes comunes, pero en los estrados judiciales si se pretendió aplicar los Derechos Humanos como debería haberse dado al no tener un conflicto declarado y en otros el Derecho Internacional Humanitario, muestra que en Colombia aún se tienen deficiencias al tratar de interpretar para qué sirve el uno o el otro y sus consecuencias.

Por lo tanto el Conflicto para Colombia no es nuevo, una cosa es vivirlo y otra declararlo, así como tampoco los procesos de PAZ, que en el pasado ha sido muchos, con diferentes grupos, donde se han caracterizado por tener una negociación, amnistía y posteriormente una reforma constitucional, es decir algo poco distinto a lo que actualmente estamos viviendo.

En el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, desde el año 2012 se declara el conflicto armado interno, lo cual brinda legitimidad a la lucha de las FARC y cambia para siempre el manejo jurídico frente a esta organización criminal, es así que podemos entonces establecer que Colombia no lleva 60 años si no jurídicamente cumplirá apenas 04 años en un conflicto declarado, invitando a las FARC a un nuevo proceso de PAZ, que inició el 04 de Septiembre de ese año, algo nada nuevo para la mayor parte de la sociedad Colombiana. Después de la experiencia del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana (1998-2002) donde las FARC utilizaron ese proceso para aumentar su producción de narcóticos y fortalecerse económica y militarmente, a la fecha está por cumplirse los cuatro años de este nuevo proceso, donde se establecieron cinco puntos primordiales, pero donde ahora las FARC debido a la declaración del conflicto cuenta con beligerancia y puede ser reconocida su lucha como un esfuerzo político en el marco de la rebelión y no una simple actuación criminal:

El primer punto es la política de desarrollo agrario e integral: Fue el ideal con el que nació esta guerrilla en 1964 donde seguramente tenían razón en algunos asuntos dada la ausencia estatal en gran parte del territorio nacional, que aún persiste en ciertas zonas rurales, pero nada legitima su actuar criminal contra la población civil, las FARC aquí han solicitado establecer unas áreas denominadas áreas de Paz, que son áreas controladas por esta guerrilla y donde no existe autoridad o presencia del Estado Colombiano, algo que ya en el pasado han logrado hacer con las zonas de reserva campesina, con la excusa de beneficiar a las poblaciones de minorías como las comunidades indígenas, pero donde abiertamente se observa una fractura del Estado al tener deficiencias dentro de su mismo territorio donde sus leyes no se aplican, lo cual se podrían preguntar ¿existe aquí una fractura a los elementos esenciales del Estado?.

El segundo es la participación política: Las FARC, buscan entrar legalmente a la arena política y han solicitado curules directas en el Congreso de la Republica, así como espacios para crecer en el campo de las comunicaciones y difusión de su discurso ideológico.

El tercero es el Fin del conflicto: busca ponerle fin a las hostilidades, afirman hacer dejación de armas, más no entrega de ellas, si no colocarlas en algún lugar pero no bajo el control del Estado, la ley Colombiana establece que el monopolio de las armas está bajo su custodia lo cual aquí nuevamente se observan profundas fisuras. Han solicitado la reestructuración de las Fuerzas Militares y a través del marco jurídico para la paz solicitan la suspensión e indulto de sus delitos, lo cual se verá en dificultades si se tiene en cuenta el Estatuto de Roma suscrito por Colombia el cual prohíbe que condenados por delitos de lesa humanidad tengan estos beneficios.

El cuarto es la solución a la problemática del cultivo y comercialización de a las Drogas ilícitas: Un tema crucial que interesa no solo a Colombia, dado que el narcotráfico ha sido la fuente de financiación de las estructuras criminales del mundo y hoy nuestro país ocupa el primer puesto como productor de cocaína, un título nada honorífico para una sociedad que tiene grandes cualidades para aportarle al mundo más que coca y que en el 2016 se hablará bastante de este tema con el (UNGASS 2016) que es la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas para analizar los avances y fracasos en la política contra las drogas, aquí las FARC, proponen como método principal la erradicación manual, que las drogas sean un tema de salud pública, no criminal, que el delito de narcotráfico sea conexo al de la rebelión por lo cual sería automáticamente amnistiado y que los cultivos de las plantas que correspondan a usos ancestrales no se puedan erradicar.

El quinto es determinar quiénes son las víctimas del conflicto armado: Según las FARC ellos son víctimas y el Estado el victimario, FARC: “no nos reconocemos

como agente victimizante, sino como perseguidos, y en tal condición hemos ejercido el derecho a la rebelión”, el gobierno se adelantó con la ley 1148 del 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras), la cual busca establecer quienes son las víctimas y restituir derechos, entre ellos las tierras despojadas a causa de la violencia, pero que en la práctica de acuerdo a las condiciones establecidas ha dejado a muchas víctimas por fuera y con la restitución de tierras no se ha podido garantizar la no revictimización de las mismas. Las FARC no se han atrevido a pedir perdón al pueblo Colombiano por sus hechos abiertamente conocidos, proponen una comisión de la verdad la cual también ha estado plasmada en el marco jurídico para la Paz, por lo tanto el tema de víctimas sigue en cuidados intensivos y lo grave es querer establecer que usted es o no víctima del conflicto, cuando toda la población Colombiana de una u otra forma lo ha sido y de no dejar esto claro a futuro puede acarrear peores consecuencias.

Por último el mecanismo de refrendación del acuerdo de paz: Las FARC, han manifestado su preferencia por una Asamblea Nacional Constituyente, que en otras palabras es establecer un nuevo orden social para Colombia, pero el Gobierno Nacional ya optó que será por medio de plebiscito.

Se podría decir que el Estado Colombiano en términos jurídicos vivió en estado de Paz o de Derechos Humanos desde el 05 de Noviembre de 1945 cuando entró a hacer parte de las Naciones Unidas hasta el año 2012, cuando se declara el conflicto armado interno, lo cual al aplicar el Derecho Internacional Humanitario (DIH), brinda unas facultades especiales a la Fuerza Pública pero también a la otra parte en este caso las FARC, convirtiéndolos en combatientes y no criminales y hoy después de este proceso se busca pasar del DIH nuevamente a los Derechos Humanos cuando se llegue al estado de Paz, que no es otra cosa que la ausencia de guerra o conflicto.

El 23 de Marzo del 2016 será sin duda un día crucial con lo relacionado al proceso de Paz y fin del conflicto como lo tiene previsto el Gobierno. Los Colombianos tendrán la oportunidad de decir sí o no a lo establecido con esta Guerrilla, a través de un plebiscito, pero lo que se está a punto de definir va mucho más allá de pensar en el resultado: “Paz... y vivieron felices para siempre”, eso sería lo ideal para nuestra historia, pero la realidad es otra, dado que no se puede olvidar que el problema de Colombia no son solamente las FARC, hay quienes prefieren llamar a la Paz no el postconflicto si no el pots-acuerdo, dado que se cierra una página pero con seguridad se abrirán otras, una es los residuos disidentes de esta guerrilla y otras como el ELN quienes ahora han asumido su papel, las bacrim (bandas criminales), la crisis económica, el cambio climático y la problemática social afectaciones propias de un país en estado de Paz.

La coyuntura de Colombia, una nación de principios democráticos hoy es crucial para América y el mundo, así mucha gente del planeta aún no sepa con precisión dónde queda nuestro país, jurídicamente si logra firmar el acuerdo se pasará de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario a los Derechos Humanos, lo

importante radica en verificar si ésta es la metodología adecuada para llegar a ese estado de Paz, o por el contrario la tesis de contrarrestar ese flagelo por la vía armada, fortaleciendo las instituciones y reconquistando el territorio que se les ha entregado, como se venía haciendo sin la necesidad de legitimar a las FARC con la declaración de un conflicto.

En conclusión la Paz más que un sueño es un estado de bienestar social, viable y con esfuerzo alcanzable, donde es la actual generación llenos de fe y esperanza, la que está escribiendo este nuevo capítulo, lo importante es la metodología que finalmente se aplique.

Todos los colombianos estamos a la expectativa por ver y sentir muy pronto una nueva nación en PAZ, anhelamos tener la casa en orden, pero es trascendental que Colombia alcance ese estado bajo la fundamentación de la dignidad.

**Alvaro Camilo Florido Perdomo**

*Abogado, Consultor y asesor en DDHH, DIH, Seguridad y Defensa.*

*Director del CESDA -Centro de estudios para el desarrollo de América-.*

*Miembro de la ONG Fundación ProWorld Prosperity for the World.*